



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

San Borja, 31 MAR. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 008 -2017-J.AGEBRE-UGEL07

Señor (a)

Director (a) de Institución Educativa de Educación Básica y CETPRO Públicos y Privados

Presente.-

ASUNTO : Recalendarización para la recuperación de Horas Efectivas del año escolar 2017.

REFERENCIA : Memorándum Múltiple N° 0041-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento, que frente a la suspensión de clases escolares por la situación de riesgo presentado, atendiendo los informes técnicos del COE Nacional y COE MINEDU y en atención al documento de la referencia, se recomienda a usted y a su Equipo Directivo, garantizar la recalendarización para la recuperación de horas efectivas del año escolar 2017, el cual deberá ser presentado a la UGEL hasta el 7 de abril del presente año. En ese sentido, las jornadas de reflexión planificadas serán utilizadas como jornada escolar, debiendo recalendarizar las jornadas de reflexión en fechas consensuadas que no alteren el normal desarrollo de las clases.

Para tal efecto, la recalendarización del año escolar 2017, se realizará considerando:

Mes	Motivo	N° de días a recalendarizar	Observación
Abril	Jornada de Reflexión	1	Las jornadas de reflexión serán consideradas para la recuperación de clases las mismas que serán recalendarizadas.
Julio	Jornada de Reflexión	1	
	31 de julio	1	Se considera como fechas de recuperación de clases las vacaciones estudiantiles de medio año.
Agosto	1; 2; 3 y 4 de agosto	4	
Total días		7	

Seguros de contar con su liderazgo, reiteramos nuestro saludo y agradecimiento por su labor comprometida en favor de la educación.

Atentamente,



GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja